



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 2 de junio de 2021, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Cultura de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública del VII Premio Internacional de Investigación Literaria "Ángel González".

BDNS (Identif.): 569564.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/569564>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán concurrir todos aquellos autores que lo deseen, con independencia de su nacionalidad, con un trabajo en lengua española, de carácter teórico o crítico, que deberá versar sobre un tema concerniente a la poesía hispánica de los siglos XX y XXI.

Segundo.—Objeto.

Incentivar el conocimiento, difusión, formación e investigación sobre aspectos relacionados con la obra de Ángel González, la creación literaria y artística y los estudios humanísticos. Se pretende que aquellos investigadores que tengan algo que aportar al avance del conocimiento sobre un género y una época literaria directamente emparentados con Ángel González puedan ver su trabajo reconocido y publicado en una editorial que garantice su adecuada difusión tanto nacional como internacional.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOPA de 4-VI-2015), modificadas por Resolución de 1 de febrero de 2016 (BOPA de 5-II-2016), por Resolución de 21 de febrero de 2018 (BOPA de 15-III-2018) y por Resolución de 24 de enero de 2019 (BOPA de 1-II-2019).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía máxima del premio convocado es de 5.000 € (cinco mil euros), estará sujeto a la correspondiente retención de acuerdo con la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, e implica la publicación de la obra galardonada.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará el quince de octubre de 2021.

Sexto.—Otros datos.

En la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vida/cultura/concursos>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución y de las Bases de la convocatoria.

Oviedo, a 2 de junio de 2021.—La Vicerrectora de Extensión Universitaria y Cultura.—Cód. 2021-06110.